

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-00190-00
Demandante:	CARLOS MARIO VALERO BECERRA
Demandada:	YALEIDY ANDREA RICO
Asunto:	ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO DE ESTA MISMA FECHA
Providencia:	AUTO INTERLOCUTORIO

Visto el escrito que antecede, se le pone de presente al memorialista estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha (fl. 63, C-1), toda vez que con los dineros consignados al presente proceso alcanza a cubrir el monto de las liquidaciones de crédito y costas, por tanto se niega la solicitud elevada en torno a ampliar el límite de las medidas cautelares.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez
(3)

Ncm.

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 017
fijado hoy 7 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria